

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA	

Ibagué, 3 de mayo de 2018

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**, dentro de sus actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones, necesita mejorar su infraestructura física. Es así, que dentro de su proceso de ejecución presupuestal se tiene programado el mantenimiento de las instalaciones físicas de la Institución Educativa, en condiciones óptimas, y así evitar el deterioro del 100% de las mismas, garantizando la salubridad, comodidad y optimo ambiente escolar.

En la actualidad la Sede Principal, presenta un deterioro en la estructura física, los cuales se ven reflejados, como producto de filtraciones de agua en la cubierta de los baños de los niños, deterioro en la pintura de la fachada interna, filtraciones de agua en la cafetería, mal estado del piso del aula de clase 101. Así mismo, se hace necesario la instalación de agua para el funcionamiento del laboratorio de ciencias naturales.

En la Sede América, se requiere levantar los tanques de agua pues presentan filtraciones de agua en la terraza de las unidades sanitarias de los niños.

En razón a lo expuesto, se requiere la suscripción del correspondiente contrato a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa como lo requiere. Por lo tanto, es pertinente contratar dichos servicios con las características que se detallan en las pre - cotizaciones.

Este MANTENIMIENTO se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMERICA. Discriminado así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA		
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA		

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	U/MED	CANT
SEDE PRINCIPAL			
FACHADA INTERNA			
1	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 (vinilo y esmalte)	M2	426,24
TERRAZA UNIDADES SANITARIAS			
2	Suministro y aplicación de impermeabilización de la placa. Incluye retiro de tanques y reinstalación de los mismos.	M2	18
CAFETERIA			
3	Suministro e instalación de cerámica sobre pared de 20.5 x20.5. color blanco.	M2	29
4	Suministro e instalación de soporte para el tanque de almacenamiento de agua de 1.10m x 1,10 x 0,15 m.	Global	1
LABORATORIO			
5	Suministro y adecuación de tubería de ½ en PVC, para suministro de agua.	Global	1
AULA 101			
6	Suministro e instalación de cerámica tipo tablón, de 0,34m , x 0,34m. Incluye retiro de cerámica en mal estado.	M2	1,70
SEDE AMERICA			
TERRAZA UNIDADES SANITARIAS			
7	Suministro e instalación de estructura metálica con pintura anticorrosiva de 2m x 2,50 m x 1,50 m, con cubierta en zinc de 3m x 2,10m, para tanques de reserva de agua.	Global	1

El oferente se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

El personal operativo deberá contar con formación académica, en el área específica solicitada y experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de dos (2) meses como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA	

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

Se tiene como referencia los contratos de mantenimiento suscritos anteriormente por la Institución con los cuales se han realizado los mantenimientos en la actualidad requeridos. A continuación se relacionan:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		
Propuesta 1: Ever Andrés Useche Ayerbe	Propuesta 2: Anderson Alexis Soache Soache	Promedio
\$5.355.000	\$5.530.000	\$5.442.500

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de \$5.442.500,00.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.442.500,00)MTE.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA	

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2018: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 2018016 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.2.8.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa – Gratuidad MEN** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de 15 días contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un solo pago, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARP).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA			

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
 - 8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLITICA O DE CONDICIONES MACROECONOMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA			

3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%
6	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR RAZONES IMPUTABLES AL MISMO	100%	0%	100%

7. GARANTÍAS

Conforme a la matriz de riesgo se establecen los siguientes amparos mitigables:

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato a través de la suscripción de póliza.

En atención a la autonomía administrativa y con el fin de mitigar riesgos acorde al objeto contractual, El Contratista constituirá con una aseguradora legalmente constituida en el país y a su costa pólizas a favor de la Institución Educativa Boyacá, así:

a. cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una suficiencia del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más (plazo de liquidación del contrato).

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

b. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra y por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

c. responsabilidad civil extracontractual: el contratista deberá constituir un seguro en el cual, él sea el tomador y LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA y/o los terceros los asegurados para amparar las siguientes eventualidades: reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, responsabilidad extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, por un equivalente a cien S.M.M.L.V y con una vigencia igual al plazo del contrato. En ningún caso podrá ser inferior a los topes fijados por el Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

ORIGINAL FIRMADO...

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.
Asesora Administrativa y Apoyo a la Gestión